



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.015/JD-AGU/2015-2017.**

En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce del día lunes cinco de octubre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO V:** Toma de acuerdos. **PUNTO VI:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Arely Franco Ramos y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes.** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que, atendiendo petición del Sector Docente de la AGU, se les convocará a reunión para el miércoles siete de octubre de dos mil quince, a las 2:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la AGU en donde se analizará la situación electoral y agenda de trabajo para viernes nueve de octubre de dos mil quince y sábado diez de octubre de dos mil quince. Los miembros de Junta Directiva no tuvieron objeción sobre lo planteado por el Sr. Presidente. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO IV: Lectura de correspondencia recibida:** Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se hizo entrega a los miembros de la Junta Directiva. **PUNTO V: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** Teniendo conocimiento del dictamen que consta en el Oficio F.G No. 653/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, emitido por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador, en relación al escrito de fecha dos de septiembre de dos mil quince, suscrito por el Dr. \_\_\_\_\_ y el Br. \_\_\_\_\_, ambos de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, relativo a la denuncia sobre llamado al voto a través de un perfil de Facebook. Y Considerando que en el referido oficio se establece que **la Asamblea General Universitaria carece de competencia legal para proceder, si la persona que ha proferido esa información calumniosa no es integrante de la planta docente de la Universidad de El Salvador.** La Junta Directiva, con base en el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir copia del Oficio F.G No. 653/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, emitido por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador para los efectos que estime pertinente el "Dr. Oscar Armando Gómez López, Presidente del Comité Electoral Académico del Ciclo II-2015 y el Br. Julio Alberto Pineda Contreras, Presidente del Comité Electoral Estudiantil del Ciclo II-2015, ambos de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador", en relación al escrito de fecha dos de septiembre de dos mil quince dirigido a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, en el cual la Fiscalía General de esta Institución dictamina que la Asamblea General Universitaria carece de competencia legal para proceder sobre la denuncia que se hace en el referido escrito. **NUMERO DOS:** La Junta Directiva, con base en el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y en el Acuerdo N°004/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes diez de julio de dos mil quince, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- a) Notificar al Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador, la fotocopia de la nota remitida a la Asamblea General Universitaria, el



treinta de septiembre de dos mil quince, se presentó en las oficinas de la Asamblea General Universitaria, fotocopia de la nota de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, suscrita por la Licda. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Presidenta de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE) dirigida a la Facultad de Ciencias Económicas (con Copia para la Fiscalía General de la UES, AGU y Consejo Preleitoral del Ciclo II-2015), en la que en su calidad de Presidenta expone que en el Acta No. 20/2015 Punto Séptimo que dice: Representantes ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de El Salvador; comunico a ustedes: "**Que se acordó delegar a la Licda. Ana Cristina Moreira Garay de Gutiérrez, como representante propietaria y al Licenciado Carlos Alberto Vanegas como representante suplente, para que formen parte de la Junta Directiva de esa Facultad**" (adjunta fotocopia de la certificación del punto de acta firmada por el Lic. \_\_\_\_\_, Director Secretario de ASPAES el día veintiocho de septiembre de dos mil quince).

- b) Requerir al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, de cumplimiento al Art. 24 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, en el sentido de no acreditar a toda aquella persona que no haya cumplido con el procedimiento establecido en la Legislación Universitaria y no presenta en debida forma los atestados para su acreditación".
- c) Notificar el presente Acuerdo a:
  - 1) Licda. \_\_\_\_\_, Presidenta de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE).
  - 2) Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.
  - 3) Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas del Ciclo II-2015.

**NUMERO TRES:** La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015, el treinta de septiembre de dos mil quince ha notificado el Acuerdo número "Un mil seiscientos cincuenta y seis" tomado en Sesión Ordinaria No. 110-2015 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil quince, por medio del cual concede "permiso con goce de sueldo al Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera, por sesenta días, según Certificado de Incapacidad Temporal extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)", la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, considerando que el referido profesional es miembro de la Asamblea General Universitaria; con base en el Art. 20 Literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder Licencia al **Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, para no presentarse a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria que se desarrollen durante el periodo comprendido entre el **veintiséis de agosto al veinticuatro de octubre de dos mil quince**, debido a motivos de incapacidad laboral según se hace constar en el Acuerdo número "Un mil seiscientos cincuenta y seis" tomado en Sesión Ordinaria No. 110-2015 de la Facultad de Ciencias Económicas del período 2013-2015, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil quince. La licencia que consta en el presente Acuerdo, será consignada en las correspondientes Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria.

**NUMERO CUATRO:** Se ha tenido conocimiento de la copia de la nota remitida el treinta de septiembre de dos mil quince, por los Licenciados Orlando Alberto Gómez Juárez, Orlando Alfonso Zepeda Artero y Rosa Miriam Contreras Sihuchi, miembros del Comité Electoral del sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente dirigida a la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, Presidenta del referido



Comité, en la que le solicitan se proceda a la elección de los miembros ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 16 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Electoral, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Recomendar a los Comités Electorales del Ciclo II-2015 de los Sectores: Académico, Estudiantil y Profesional no Docente, de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que aún no han realizado, o concluido el correspondiente Proceso Electoral para determinar la elección de sus respectivos Representantes ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador, presenten una propuesta de calendarización extraordinaria de los procesos electorales pendientes, de conformidad a la Legislación Universitaria pertinente, y notifiquen en legal forma a la Asamblea General Universitaria la referida propuesta de programación electoral para su aprobación. **NUMERO CINCO**: Se ha analizado el escrito remitido a la Asamblea General Universitaria, el veintinueve de septiembre de dos mil quince, por la **Licda. Glendy Ruth García de Araniva**, miembro del Personal Académico de la Escuela de Contaduría Pública y Pre-candidata a Decana de la Facultad de Ciencias Económicas para la gestión 2015-2019, en la que públicamente denuncia campaña de desprestigio y "violencia simbólica" en su contra. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Artículo 26 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por cinco votos **ACUERDA**: Remitir la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, copia certificada de "la nota remitida el veintinueve de septiembre de dos mil quince, por la **Licda. Glendy Ruth García de Araniva**, miembro del Personal Académico de la Escuela de Contaduría Pública y Pre-candidata a Decana de la Facultad de Ciencias Económicas para la gestión 2015-2019, en la que públicamente denuncia campaña de desprestigio y violencia simbólica de la cual ha sido objeto su persona de parte de alguno de los precandidatos que aspiran llegar al decanato" para que resuelva lo pertinente de conformidad a la Legislación Universitaria. (Se adjunta certificación). **NUMERO SEIS**: El día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, el **Lic. José Reinerio Carranza**, en su calidad de Pre-candidato a Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales para la gestión 2015-2019, presentó escrito dirigido a la Asamblea General Universitaria por el cual desiste de la interposición de "*Recurso de Nulidad Absoluta y Nulidad Relativa únicamente a la Elección de Candidato a Decano y Vicedecano*", de la referida Facultad. Considerando que el Recurso a que hace referencia el Lic. Carranza se incluyó como punto IV de la agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No. 015/2015-2017, que se llevó a cabo el día viernes dos de octubre de dos mil quince, y en el punto III de la misma, después que éste fuera dado a conocer por el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, atendiendo la solicitud expresa, se retiró de agenda el punto IV. Con base en lo antes expuesto, la Junta Directiva, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Archivar los escritos dirigidos al pleno de la Asamblea General Universitaria, por **Lic. José Reinerio Carranza**, en su calidad de Pre-candidato a Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales periodo 2015-2019, que se detallan a continuación:

- 1) El presentado el veinticuatro de septiembre de dos mil quince, en el que interpone Recurso de nulidad absoluta y relativa de la elección de candidato a Decano y Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, realizada por el Sector Académico el dieciséis de septiembre de dos mil quince, y por el Sector Estudiantil realizada el diecisiete de septiembre de dos mil quince.
- 2) El presentado el veintinueve de septiembre de dos mil quince, por el cual desiste de la nulidad indicada en el numeral uno del presente acuerdo.



3) Notificar el presente acuerdo al Lic. José Reinerio Carranza".

**NUMERO SIETE:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Archivar y adjuntar al Acuerdo No. 014/JD-AGU/2015-2017 (V.2) de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, el original del escrito presentado el treinta de septiembre de dos mil quince, suscrito por la **Maestra Norma Cecilia Blandón de Castro y Lic. José Ángel Meléndez Sánchez**, en calidad de Pre-candidatos a Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Humanidades para la gestión 2015-2019 por el cual desisten de la solicitud de nulidad presentado el veinticinco de septiembre de dos mil quince, relativo al proceso de Elección de Autoridades Centrales, Decano, Vicedecano del período 2015-2019, representantes ante la Junta Directiva de la referida Facultad del período 2015-2017 realizado por el Sector Profesional no Docente, el dieciocho de septiembre de dos mil quince. **NUMERO OCHO:** El dos de octubre de dos mil quince la Licda. María Ester Portillo de Menjívar remitió solicitud de permiso para no asistir a dos Sesiones Plenarias. La Junta Directiva de la Asamblea con base en el Artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a **Licda. María Ester Portillo de Menjívar**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Medicina, para ausentarse de las Sesiones Plenarias N° **013/2015-2017** realizada el dieciocho de septiembre de dos mil quince y N° **014/2015-2017** realizada el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, debido al cuidado y atención de su hijo, quien fue intervenido quirúrgicamente. La presente licencia se hará constar en las correspondientes Actas de Sesiones Plenarias, debido a que se encuentran pendientes de ser aprobadas. **NUMERO NUEVE:** El dos de septiembre de dos mil quince, Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín, remitió correo electrónico adjuntado un permiso para no asistir a Sesión Plenaria. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador con base en el Artículo 20 Literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, para no presentarse a la Sesión Plenaria Extraordinaria N° **014/2015-2017** que se realizó veinticinco de septiembre de dos mil quince, por encontrarse incapacitado debido a problemas de salud. **NUMERO DIEZ:** El once de septiembre de dos mil quince, el Lic. Manuel de Jesús Portillo, Secretario de la Alcaldía Municipal de San Vicente remitió una nota dirigida a esta Junta Directiva, con copia a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, haciendo constar que el Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado, es tercer Regidor Suplente del Consejo Municipal Pluralista del Municipio de San Vicente. Luego de hacer consulta a la Fiscalía General de esta Institución sobre la situación antes expuesta, el dos de octubre de dos mil quince, ha remitido el Oficio FG No. 689/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, en el que emite opinión jurídica referida a que la circunstancia que ha sido notificada por el Lic. Manuel de Jesús Portillo, riñe con el ejercicio del cargo de Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral para ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, por lo que su elección es ilegal y nula ya que contraría disposiciones legales, especialmente de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador de manera expresa. Con base en la opinión jurídica de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**



- a) Notificar copia del Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador FG No. 689/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, al **Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017, en el que se establece que "... **la elección de su persona por parte del Sector Profesional no Docente, contraría lo establecido de manera expresa en el Ar. 15, inciso final de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y lo regulado en los artículos 3 letras b) e i) de la Ley de Ética Gubernamental y los 2 y 5 numeral segundo, ambos de la Ley Sobre el Enriquecimiento Ilícito de los Funcionarios Públicos...**".
- b) Recomendar al **Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado** que a partir del cinco de octubre de dos mil quince, se abstenga de hacerse presente en calidad de Asambleísta a las Sesiones Plenarias programadas por la Asamblea General Universitaria, por las razones ya expuestas en el numeral anterior.
- c) Encomendar al Lic. Francisco Cruz Letona, proceda al retiro inmediato de la acreditación otorgada a favor del "**Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado**, como Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador del período 2015-2017" ya que es la instancia que lo acreditó y por estar comprobadas las circunstancias que ameritan resolver de esa manera; debiendo notificar lo resuelto a esta Junta Directiva.
- d) Notificar el Presente Acuerdo a:
  - 1) Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la Universidad de El Salvador.
  - 2) Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado.
  - 3) ANDES 21 de junio.

NUMERO ONCE: Conocido el informe del Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria relacionado a la inasistencia de miembros de la Asamblea General Universitaria durante el período de junio-agosto del año dos mil quince, la Junta Directiva analizando el actual Proceso Electoral del Ciclo II-2015 en el que se eligen Autoridades de Nivel Central y Representantes ante Organismos de Gobierno de la Universidad de El Salvador, y considerando la importancia y jerarquía de este Organismo en el referido Proceso Electoral de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y con fundamento en el 20 Literal "w" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cinco votos a favor **ACUERDA**: Con la finalidad de garantizarle el derecho de audiencia que regula el Art. 17 Inciso final del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, en relación a la irregularidad de su asistencia a las Sesiones Plenarias programadas por este Organismo: Convocar para el día **jueves ocho de octubre de dos mil quince**, a las 03:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria a los representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017 que detallamos a continuación: **Sector Académico: Facultad de Ciencias Agronómicas**: Ing. Fidel Ángel Parada Berríos, Suplente; **Facultad de Ciencias Económicas**: Lic. José Wilfredo Zelaya Franco, Suplente; **Facultad de Odontología**: Licda. Emilia María Renderos Molina, Suplente y Dr. José Roberto Moreno Hernández, Suplente; **Facultad Multidisciplinaria de Occidente**: Ing. Ricardo Misael Ayala Molina, Suplente; **Facultad Multidisciplinaria Paracentral**: M.Sc. Tito Alfredo Jacinto Montoya, Suplente. **Sector Estudiantil: Facultad de Ciencias Agronómicas**: Br. Oscar Alonso Rodríguez Gracias, Suplente y Br. Gabriela Amairany Velázquez Alfaro, Suplente; **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**: Br. Luisantos Bonilla Mejía,



Suplente; **Facultad Multidisciplinaria Paracentral**: Br. Amílcar Josué Barahona Mejía, Suplente; **Facultad Multidisciplinaria Oriental**: Br. Alejandra Carolina Valenzuela Bolaños, Propietaria y Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado, Suplente; **Sector Profesional no Docente**; **Facultad de Ciencias y Humanidades**: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate, Suplente; **Facultad de Ciencias Agronómicas**: Ing. Francisco Rivas Méndez, Suplente e Ing. David Mauricio Ramos Pérez, Suplente; **Facultad de Ciencias Económicas**: Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles, Suplente; **Facultad de Odontología**: Dra. Gloria del Carmen Galdámez, Propietaria y Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández, Suplente; **Facultad de Ingeniería y Arquitectura**: Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz, Propietario e Ing. Heliodoro Baltazar Montes Chávez, Suplente; **Facultad de Química y Farmacia**: Licda. Teotista Vásquez de Chacón, Suplente y Lic. Fernando Antonio Díaz Larreynaga, Suplente; **Facultad de Medicina**: Lic. Edgard Mauricio Huezos Arias, Suplente; **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**: Lic. Arturo Panameño Castro, Suplente; **Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**: Licda. Wendy Esmeralda Rivera de Gutiérrez, Suplente; **Facultad Multidisciplinaria de Occidente**: Lic. Salvador Méndez González, Propietario; **Facultad Multidisciplinaria Paracentral**: Licda. Karla Raquel López Moreno, Suplente; **Facultad Multidisciplinaria Oriental**: Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla, Suplente y Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza, Suplente".

**NÚMERO DOCE**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor

**ACUERDA**: Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 016/2015-2017 del día viernes nueve de octubre de dos mil quince, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

**Agenda propuesta**

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Desempate para los candidatos al cargo de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019
- V. Para conocer y resolver: Dictámenes de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a las solicitudes de nulidad pendientes de resolver por el pleno de la Asamblea General Universitaria (Se abordarán si se han notificado dictámenes por parte de la Fiscalía General de esta Institución)
- VI. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
  - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
  - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
  - 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
  - 4) Elección de Vicedecana de la Facultad de Medicina.
  - 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
  - 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
  - 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
  - 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
  - 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
  - 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
  - 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
  - 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
  - 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.



- 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) Elección de Fiscal General.
- 27) Elección de Rector/a.
- 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

**Notas de la convocatoria: Sobre el punto V de la agenda, Fiscalía tiene pendiente la emisión de los dictámenes sobre las siguientes solicitudes:**

- 1) *"Solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.*
- 2) *Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.*
- 3) *Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, "para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano 2015-2019, interpuesto el Lic. \_\_\_\_\_, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Abogados de la Libertad (ABODEL).*
- 4) *Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador; interpuesto por el Lic. Roger Armando Arias, Precandidato a Rector 2015-2019.*
- 5) *Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, "para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano 2015-2019, interpuesto el Lic. \_\_\_\_\_, Secretario General y Representante Legal de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES 21 DE JUNIO)".*

**PUNTO VI: VARIOS:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.



**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente





**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
Secretario

*Actas de Sesiones de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (gestión 2015-2017)  
Libro UNO (versión pública)*